



Devolución de Fondos correspondientes a MARCELO CERVELA HERNANDEZ Permiso número 5 del 2019

RANCAGUA, 30 MAR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1023

VISTOS:

1. Resolución Nº7 de fecha 29 de Marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de Razón y la Resolución Nº 16 de fecha 29 de Noviembre 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la Republica.
2. Lo dispuesto en el D.S. Nº355/76, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. Resolución Exenta RA Nº 11 6799/126/2020 de fecha 02 de Julio de 2020, para ejercer funciones directivas de Subrogancia del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización desde el 02 de Julio al 31 de Diciembre de 2020.
4. Las facultades que me otorga la Resolución Exenta Nº 4073 de fecha 11 de Septiembre de 2014 que modifica la Resolución Exenta Nº 2170 de fecha 02 de Agosto de 2014, ambas del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins que fija procedimiento y delega funciones en funcionario que indica:

CONSIDERANDO:

- A. Devolución por un monto de \$151.410.- ingresado a este Servicio mediante boletín de ingreso Nº0008980 de fecha 25.09.2019, correspondiente a garantía obras de rotura y reposición pavimentos Permiso Nº05/2019,
- B. El Comprobante de Ingreso **Nº0008980** de fecha 25.09.2019, por la suma de \$151.410.- correspondiente a garantía referida en el visto anterior.
- C. Informe Estado Reposición de Pavimentos Nº 02 de fecha 18 de Marzo de 2022, suscrito por la Inspección Técnica, donde consta que las obras se encuentran terminadas y sin observaciones.

R E S O L U C I Ó N :

1. **DEVUÉLVASE a MARCELO CERVELA HERNANDEZ, RUT:** [REDACTED] la suma de **\$151.410.-**, correspondiente al valor depósito de inspección indicada en el Considerando A.
2. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

“ Por Orden del Señor Director”

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
JEFA DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION

DISTRIBUCIÓN:

- MARCELO CERVELA HERNANDEZ DIRECCION [REDACTED]
- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROVINCIAL
- SECCION DE INFRAESTRUCTURA
- SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 30-03-2022 13:37:04



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 18.798
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1023 Timbre: 5EKLLKBYFEEC En:
<http://vdoc.minvu.cl>